



Departamento: **HACIENDA_TRIBUTARIA**

Expediente: **001/2022/4375**

Asunto: **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALIA)**

PROVIDENCIA

El Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana establece en su Disposición Transitoria única la obligación, por parte de los ayuntamientos, de adaptar sus ordenanzas en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de este real decreto, fecha límite que termina el 10 de mayo de 2022.

Visto lo anterior,

DISPONGO

Se inicie, por parte de la Tesorería Municipal, el procedimiento que se tiene que llevar a cabo para la adaptación de la ordenanza fiscal de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), con la finalidad de aprobarla en el Pleno del presente mes de abril.

En Elda, en la fecha que consta en la huella digital del documento.

El Concejal de Hacienda,

Fdo.: Eduardo Timor Gras

Firma 1 de 1
Eduardo Timor Gras
08/04/2022
Concejal-Delegado Hacienda

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Página 1 de 1

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0a4654b18d2a4ad88351251209ed557c001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

